

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: 284 5514 - Bogotá - Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Ref. Garantía mobiliaria - Auto termina aprehensión Rad. N.° 11001-40-03-022-2022-01165-00

En atención a la manifestación del apoderado de la parte actora de que se efectuó la entrega voluntaria del rodante de placas **EBW-896** (PDF 010), se **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas EBW-896.

Secretaría proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: **TERMINAR** el proceso, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que la presente tramitación se dirige exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria.

Secretaria realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico y una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA **JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 006 del 19 de enero de 2023.

Firmado Por: Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3955b748f8e87902152721197dd3ac4ddd7eaa981f7b597e43cc5544e5929da5

Documento generado en 18/01/2023 04:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica